LIQUIDACION DE CREDITO

alexandra perez martinez <alexaperezmartinez@gmail.com>

Mar 29/08/2023 2:12 PM

Para:Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Magdalena - Santa Ana <j02pmpalstana@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (494 KB) Liquidación Nelcy.pdf;

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular **47-707-40-89-002-2023-00016** Demandante: **MAYUDIS ESTHER LARIOS PEREZ**

Demandado: NELCI DEL CARMEN ANDRADE GUTIERREZ



Remitente notificado con Mailtrack



LIZBETH ALEXANDRA PEREZ MARTINEZ

ABOGADA TITUTLADA UNIVESRIDAD DEL ATLANTTICO BARRNQUILLA- ATLANTICO

Señora:

NATALY PAOLA OYOLA MORELO

JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ANA – MAGDALENA
E. S. D

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular 47-707-40-89-002-2023-00016

Demandante: MAYUDIS ESTHER LARIOS PEREZ

Demandado: NELCI DEL CARMEN ANDRADE GUTIERREZ

LIZBETH ALEXANDRA PEREZ MARTINEZ, abogada, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, domiciliada y residenciada en Santa Ana, Magdalena actuando en calidad de endosatario para el cobro judicial a favor de la señora MAYUDIS ESTHER LARIOS PEREZ, quien es la parte ejecutante en el proceso ejecutivo singular de la referencia, me dirijo a usted para presentar liquidación de crédito, de acuerdo al artículo 488 del código general del proceso, la cual realizo de la siguiente manera:

1. Capital: **\$2.090.000**

 Intereses corrientes durante el plazo: desde el 17 de abril de 2019 hasta el 25 de julio de 2020 a la tasa del 2% según lo acordado entre las partes al momento de la celebración del negocio jurídico: \$638.143

 Intereses moratorios: desde el 26 de julio de 2020 hasta el 28 de agosto de 2023 a la tasa del 2.5%, sin sobrepasar lo establecido en la resolución No. 0236 del 24 de febrero de 2023, expedido por la superintendencia financiera de Colombia: \$1.936.734

4. Total, de capital e intereses: \$4.664.881

SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS.

Solicito a la señora juez apruebe la presente liquidación del crédito, una vez se realice el trámite establecido en la ley y ordenar por secretaria se efectué la liquidación de costas del proceso.

Del Señor Juez,



LIZBETH ALEXANDRA PEREZ MARTINEZ

ABOGADA TITUTLADA UNIVESRIDAD DEL ATLANTTICO BARRNQUILLA- ATLANTICO

Atentamente,

LIZBETH ALEXANDRA PEREZ MARTINEZ

C.C. 1.143.261.079 de Barranquilla, Atlántico T.P 375453 del C.S.J